

FECHA: 06/06/2014

EXPEDIENTE Nº: 1618/2009

ID TÍTULO: 4311644

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Computacional y Sistemas Inteligentes por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda revisar la composición de la Comisión Académica para dar participación a los estudiantes.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

No se modifica la estructura del plan de estudios con respecto a la anterior versión presentada: 9 ECTS obligatorios + 33 ECTS optativos + 0 ECTS Prácticas Externas + 18 ECTS TFM = 60 ECTS Se modifica de "dedicación completa" a "dedicación completa/parcial"
Se modifica el tipo de enseñanza de "presencial" a "presencial /y a distancia"

Se modifica el representante legal del título.

Se modifica el cronograma del título de la siguiente manera: Curso académico de implantación: 1er curso 2014-2015

No se modifica la estructura del plan de estudios con respecto a la anterior versión presentada: 9 ECTS obligatorios + 33 ECTS optativos + 0 ECTS Prácticas Externas + 18 ECTS TFM = 60 ECTS Se modifica la denominación de la siguiente asignatura optativa: - Técnicas clásicas de optimización -3 ECTS- Que pasaría a denominarse: -Técnicas de optimización -3 ECTS- -Todas las asignaturas modificarían el tipo de enseñanza a presencial/ y a distancia, excepto la asignatura optativa: "Robótica Inteligente" -6 ECTS- en la que el tipo de enseñanza sería presencial

Se actualizan los siguientes aspectos:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

3.2 - Competencias transversales

3.3 - Competencias específicas

4.1 - Sistemas de información previo

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

4.3 - Apoyo a estudiantes

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

4.5 - Curso de adaptación para titulados

5.1 - Descripción del plan de estudios

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

6.2 - Otros recursos humanos

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

6.1 - Profesorado

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

9 - Sistema de garantía de calidad

10.2 - Procedimiento de adaptación

11.1 - Responsable del título

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

5.2 - Actividades formativas

5.3 - Metodologías docentes

5.4 - Sistemas de evaluación

Madrid, a 06/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken